

Palacio Legislativo de San Lázaro, 14 de junio del 2016
CESOP/CVyD/023/16

COMUNICADO DE PRENSA No.23

“Por mis fueros”.

Las implicaciones del fuero y desafuero (declaración de procedencia) constitucional en México

- El fuero constitucional es juzgado por la opinión pública como un permiso para delinquir o pasar por encima de la ley.
- El fuero se ha convertido en una verdadera excepción jurídica que permite el quebranto del principio de igualdad ante la ley, convirtiéndose en un elemento de impunidad.

El Director General del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Lic. Marcelo Torres Cofiño, presenta un documento que tiene como objetivo general explicar la naturaleza y razón de la existencia del fuero constitucional, los antecedentes, la normatividad en la materia en diferentes países, el marco jurídico en México, las implicaciones del fuero constitucional, el análisis de las principales iniciativas que sobre el tema se han presentado en el Congreso de la Unión.

El fuero o la inmunidad se entienden como un privilegio conferido a determinados servidores públicos para mantener el equilibrio entre los poderes del Estado en los regímenes democráticos, y salvaguardarlos de eventuales acusaciones sin fundamento. Normalmente se piensa que el fuero constitucional sólo protege a los legisladores, pero derivado del artículo 111 constitucional disfrutaban de fuero alrededor de 1,885 funcionarios públicos.

El proceso de desafuero, retiro de inmunidad o juicio político es largo y funciona como obstáculo para la acción de la justicia. El fuero constitucional que protege a los servidores públicos de alto rango y en particular a los legisladores les ha servido como escudo para

realizar abusos y quedar impunes, lo que ha llevado a un rechazo generalizado por parte de los ciudadanos.

Los resultados destacan que el fuero del que gozan los legisladores es rechazado por la mayoría de los ciudadanos encuestados, con independencia de que el conocimiento sobre la materia es escaso. La figura del fuero constitucional ha estado presente en la agenda legislativa; en las últimas cuatro legislaturas se detectaron diversas iniciativas sobre el tema.

El fuero constitucional o inmunidad parlamentaria es una protección que se brinda a ciertos servidores públicos por la naturaleza de su cargo. El problema no es que exista la figura, sino que se ha malinterpretado y normalmente se relaciona con impunidad, evasión de la ley y en otros casos para proteger presuntos delincuentes.

La CPEUM establece la figura del fuero pero también pone límites que no han sido comprendidos ni respetados, por ello la necesidad de legislar en la materia. En el marco de análisis de las leyes secundarias del Sistema Nacional Anticorrupción es relevante incorporar el tema de fuero constitucional como parte de la agenda de discusión sobre anticorrupción.

En el Congreso de la Unión se han presentado diversas iniciativas para modificar, limitar y en otros casos eliminar el fuero constitucional o inmunidad parlamentaria, además, existe una relación de más de 300 casos de juicio político que hacen necesaria su urgente discusión.

Lo invitamos a leer el documento completo en la página web del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Estudios-e-Investigaciones/Documentos-de-Trabajo/Num.-215.-Por-mis-fueros.-Las-implicaciones-del-fuero-y-desafuero-declaracion-de-procedencia-constitucional-en-Mexico>